

Cerro Sombrero, 24 de junio de 2016.

NUM 228/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 3) Solicitud de cierre de calle por trabajos en aceras y calzadas de parte de Constructora SALFA S.A. de fecha 06-11-2015.

CONSIDERNADO:

- 1) Las atribuciones del Art. 24 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su Art. 116.
- 3) Las atribuciones del Art. 24 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su Art. 116.
- 5) La solicitud de permiso presentada por la empresa Maestranza y Servicios Sur Limitada de fecha 08-06-2016.

DECRETO

1° ACEPTASE el permiso de cierre y ocupación de vía pública N° 01, de fecha 08 de junio de 2016, otorgado por la Dirección de Obras Municipales a la empresa Maestranza y Servicios Sur Limitada, para realizar trabajos de excavación en cruce de calle, para instalación de redes en calle Mauricio Rivera, con un total de 12 m2, por el día 25 de junio de 2016.

2° El pago de los derechos, correspondientes a la suma total de \$4.933 (cuatro mil novecientos treinta y tres pesos), fueron ingresados en las arcas municipales, mediante el Giro Ingreso Municipal N° 528 del 24 de junio de 2016.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DOM, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante